



CONTRATO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Reunidos de una parte, **FERNANDEZ LOPEZ, LORENA**, como **Responsable del tratamiento**, con CIF 34999286W y domicilio social situado en CL. EMILIO FERREIRO 31-33 BJ - 32004 OURENSE (Ourense), en adelante **RESPONSABLE**.

Y de otra parte, **Alvarez Real SL**, como **Encargado del tratamiento**, con CIF B27117332, y domicilio social situado en AVD. CORUÑA, 39-43 - 27003 LUGO (Lugo), en adelante **ENCARGADO**.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el suscribir el presente contrato de prestación de servicios con acceso a datos personales .

MANIFIESTAN

1. Que el RESPONSABLE ha contratado los servicios al ENCARGADO consistentes en: CONSULTORÍA DE PRIVACIDAD. La duración de este contrato de protección de datos es un año, prorrogable automáticamente si ninguna de las partes se opone a ello antes de 30 días de su vencimiento.

2. Que para el cumplimiento de dichos servicios, al ENCARGADO le resulta necesario el acceso y tratamiento de los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE.

3. El ENCARGADO ofrece suficientes garantías para implementar políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece la normativa vigente y proteger los derechos de los interesados, por lo cual ambas partes convienen suscribir el presente contrato con sujeción a las siguientes.

INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

1. Objeto, naturaleza y finalidad del encargo

-El tratamiento de datos consistirá en: Adaptación y mantenimiento a las normativas de privacidad.

-Deber de informar el tratamiento al interesado: corresponderá exclusivamente al RESPONSABLE.

-Ubicación del tratamiento: en los locales del ENCARGADO, con autorización del RESPONSABLE para incorporar los datos a sus sistemas.

2. Tipo de datos personales y categoría de interesados

-Tipo de datos personales a los que tendrá acceso el ENCARGADO: datos personales básicos.

-Categorías de interesados: Clientes y usuarios, Proveedores.

-Las operaciones de tratamiento autorizadas serán las siguientes: Consultar, Conservar .

3. Obligaciones y derechos del RESPONSABLE

-El RESPONSABLE pondrá a disposición del ENCARGADO cuanta información sea necesaria para ejecutar las prestaciones objeto del encargo.

-El RESPONSABLE velará de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa vigente además de supervisar el tratamiento.

4. Obligaciones y derechos del ENCARGADO

-El ENCARGADO utilizará los datos personales objeto de tratamiento, o lo que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

-El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE la información necesaria para demostrar el cumplimiento del contrato, permitiendo las inspecciones y auditorías necesarias para evaluar el tratamiento.

5. Personal autorizado para realizar el tratamiento

-El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento se ha comprometido de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos y los informará de las correspondientes medidas de seguridad a cumplir.

-El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

6. Medidas de seguridad

-El ENCARGADO implantará las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.

-De todas formas, el ENCARGADO garantiza que, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que entraña el tratamiento, que en su caso incluya, entre otros:

- Seudonimización y cifrado de datos personales.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a datos de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

- Procedimientos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

7. Violación de la seguridad

-Las violaciones de seguridad que tenga conocimiento el ENCARGADO deberán notificarse a través del correo electrónico info@lodelicious.com; deliciouslorenadn@gmail.com, sin dilación indebida y en un máximo de 24 horas, al RESPONSABLE para su conocimiento y aplicación de medidas para remediar y mitigar los efectos ocasionados.

-La notificación de una violación de seguridad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción de la naturaleza de la violación.
- Categorías y el número aproximado de interesados afectados.
- Categorías y el número aproximado de registros de datos afectados.
- Posibles consecuencias.
- Medidas adoptadas o propuestas para remediar o mitigar los efectos.
- Datos de contacto donde pueda obtenerse más información (DPO, responsable de seguridad, etc.).

-El ENCARGADO a petición del RESPONSABLE, comunicará en el menor tiempo posible esas violaciones de seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas. La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el RESPONSABLE, como mínimo:

- La naturaleza de la violación de datos.
- Datos del punto de contacto del RESPONSABLE o ENCARGADO donde pueda obtener más información.
- Posibles consecuencias.
- Medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

8. Comunicación de los datos a terceros y Transferencias Internacionales.

-El ENCARGADO no podrá comunicar los datos a terceros destinatarios, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del RESPONSABLE; la cual, de existir, se anexará al presente contrato. La transmisión de datos a Autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones públicas no son consideradas comunicaciones de datos, por lo que no se precisará de la autorización del RESPONSABLE si dichas transmisiones son necesarias para alcanzar la finalidad del encargo

- El ENCARGADO no podrá realizar transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales no establecidos en la UE, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del RESPONSABLE; la cual, de existir, se anexará al presente contrato.

9. Subcontratación del tratamiento de datos.

El ENCARGADO no podrá subcontratar a un tercero la realización de ningún tratamiento de datos que le hubiera encomendado el RESPONSABLE, salvo que este lo autorice de manera previa y por escrito, y quede constancia anexando la autorización al presente contrato.

10. Derechos de los interesados

- El ENCARGADO creará, siempre que sea posible y teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, las condiciones técnicas y organizativas necesarias para asistir al RESPONSABLE en su obligación de responder las solicitudes de los derechos del interesado.

-En caso de que el ENCARGADO reciba una solicitud para el ejercicio de estos derechos, debe comunicarlo al RESPONSABLE de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, adjuntando otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.

11. Fin de la prestación de servicio

-Una vez finalice la prestación de servicios objeto de este contrato, si el ENCARGADO hubiera almacenado datos personales, deberá devolverlas o suprimirlas a elección del RESPONSABLE, incluidas las copias existentes. El ENCARGADO deberá emitir un certificado de devolución o destrucción si así lo exigiera el RESPONSABLE.

-No procederá la supresión de datos cuando se requiera su conservación por una previsión legal, en cuyo caso el ENCARGADO procederá a la custodia de los mismos bloqueando los datos y limitando su tratamiento en tanto que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el RESPONSABLE.

-El ENCARGADO mantendrá el deber de secreto y confidencialidad de los datos incluso después de finalizar la relación objeto de este contrato.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firman el presente contrato, por duplicado, en OURENSE, a 08/01/2021.

Por FERNANDEZ LOPEZ, LORENA,

Por Alvarez Real SL,



CONTRATO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Reunidos de una parte, **FERNANDEZ LOPEZ, LORENA**, como **Responsable del tratamiento**, con CIF 34999286W y domicilio social situado en CL. EMILIO FERREIRO 31-33 BJ - 32004 OURENSE (Ourense), en adelante **RESPONSABLE**.

Y de otra parte, **MASEDA Y ASOCIADOS, C.B.**, como **Encargado del tratamiento**, con CIF E27236157, y domicilio social situado en CL. SALVADOR MADARIAGA, 1 - 27002 LUGO (Lugo), en adelante **ENCARGADO**.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el suscribir el presente contrato de prestación de servicios con acceso a datos personales .

MANIFIESTAN

1. Que el RESPONSABLE ha contratado los servicios al ENCARGADO consistentes en: ASESORIA FISCAL Y CONTABLE. La duración de este contrato de protección de datos es un año, prorrogable automáticamente si ninguna de las partes se opone a ello antes de 30 días de su vencimiento.

2. Que para el cumplimiento de dichos servicios, al ENCARGADO le resulta necesario el acceso y tratamiento de los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE.

3. El ENCARGADO ofrece suficientes garantías para implementar políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece la normativa vigente y proteger los derechos de los interesados, por lo cual ambas partes convienen suscribir el presente contrato con sujeción a las siguientes.

INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

1. Objeto, naturaleza y finalidad del encargo

-El tratamiento de datos consistirá en: Servicio de gestión y asesoramiento fiscal y contable.

-Deber de informar el tratamiento al interesado: corresponderá exclusivamente al RESPONSABLE.

-Ubicación del tratamiento: en los locales del ENCARGADO, con autorización del RESPONSABLE para incorporar los datos a sus sistemas.

2. Tipo de datos personales y categoría de interesados

-Tipo de datos personales a los que tendrá acceso el ENCARGADO: datos personales básicos.

-Categorías de interesados: Clientes y usuarios, Proveedores.

-Las operaciones de tratamiento autorizadas serán las siguientes: Estructurar, Consultar, Extraer, Recoger, Conservar, Registrar, Cotejar, Modificar, Comunicar, Transmitir .

3. Obligaciones y derechos del RESPONSABLE

-El RESPONSABLE pondrá a disposición del ENCARGADO cuanta información sea necesaria para ejecutar las prestaciones objeto del encargo.

-El RESPONSABLE velará de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa vigente además de supervisar el tratamiento.

4. Obligaciones y derechos del ENCARGADO

-El ENCARGADO utilizará los datos personales objeto de tratamiento, o lo que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

-El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE la información necesaria para demostrar el cumplimiento del contrato, permitiendo las inspecciones y auditorías necesarias para evaluar el tratamiento.

5. Personal autorizado para realizar el tratamiento

-El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento se ha comprometido de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos y los informará de las correspondientes medidas de seguridad a cumplir.

-El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

6. Medidas de seguridad

-El ENCARGADO implantará las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.

-De todas formas, el ENCARGADO garantiza que, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que entrañe el tratamiento, que en su caso incluya, entre otros:

- Seudonimización y cifrado de datos personales.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

- Restaurar la disponibilidad y el acceso a datos de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- Procedimientos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

7. Violación de la seguridad

-Las violaciones de seguridad que tenga conocimiento el ENCARGADO deberán notificarse a través del correo electrónico info@lodelicious.com; deliciouslorenadn@gmail.com, sin dilación indebida y en un máximo de 24 horas, al RESPONSABLE para su conocimiento y aplicación de medidas para remediar y mitigar los efectos ocasionados.

-La notificación de una violación de seguridad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción de la naturaleza de la violación.
- Categorías y el número aproximado de interesados afectados.
- Categorías y el número aproximado de registros de datos afectados.
- Posibles consecuencias.
- Medidas adoptadas o propuestas para remediar o mitigar los efectos.
- Datos de contacto donde pueda obtenerse más información (DPO, responsable de seguridad, etc.).

-El ENCARGADO a petición del RESPONSABLE, comunicará en el menor tiempo posible esas violaciones de seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas. La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el RESPONSABLE, como mínimo:

- La naturaleza de la violación de datos.
- Datos del punto de contacto del RESPONSABLE o ENCARGADO donde pueda obtener más información.
- Posibles consecuencias.
- Medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

8. Comunicación de los datos a terceros y Transferencias Internacionales.

-El ENCARGADO no podrá comunicar los datos a terceros destinatarios, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del RESPONSABLE; la cual, de existir, se anexará al presente contrato. La transmisión de datos a Autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones públicas no son consideradas comunicaciones de datos, por lo que no se precisará de la autorización del RESPONSABLE si dichas transmisiones son necesarias para alcanzar la finalidad del encargo

- El ENCARGADO no podrá realizar transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales no establecidos en la UE, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del RESPONSABLE; la cual, de existir, se anexará al presente contrato.

9. Subcontratación del tratamiento de datos.

El ENCARGADO no podrá subcontratar a un tercero la realización de ningún tratamiento de datos que le hubiera encomendado el RESPONSABLE, salvo que este lo autorice de manera previa y por escrito, y quede constancia anexando la autorización al presente contrato.

10. Derechos de los interesados

- El ENCARGADO creará, siempre que sea posible y teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, las condiciones técnicas y organizativas necesarias para asistir al RESPONSABLE en su obligación de responder las solicitudes de los derechos del interesado.

-En caso de que el ENCARGADO reciba una solicitud para el ejercicio de estos derechos, debe comunicarlo al RESPONSABLE de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, adjuntando otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.

11. Fin de la prestación de servicio

-Una vez finalice la prestación de servicios objeto de este contrato, si el ENCARGADO hubiera almacenado datos personales, deberá devolverlas o suprimirlas a elección del RESPONSABLE, incluidas las copias existentes. El ENCARGADO deberá emitir un certificado de devolución o destrucción si así lo exigiera el RESPONSABLE.

-No procederá la supresión de datos cuando se requiera su conservación por una previsión legal, en cuyo caso el ENCARGADO procederá a la custodia de los mismos bloqueando los datos y limitando su tratamiento en tanto que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el RESPONSABLE.

-El ENCARGADO mantendrá el deber de secreto y confidencialidad de los datos incluso después de finalizar la relación objeto de este contrato.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firman el presente contrato, por duplicado, en OURENSE, a 08/01/2021.

Por FERNANDEZ LOPEZ, LORENA,

Por MASEDA Y ASOCIADOS, C.B.,